COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	*LISTA DE CHEQUEO PAGOS*	UNIDAD SOLIDARIA GOBIERNO DE COLOMBIA
VERSIÓN 14	CODIGO FO-GFI-02	FECHA EDICIÓN: 22/11/2023

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
No Rad: **2024CI30349**
Fecha: **2024/01/12 12:39:40**
Asunto: LISTA DE CHEQUEO PAGO No 2 CONTAT
Rem: **GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
Dest: **GRUPO GESTIÓN FINANCIERA**
No.Anexos: 0 No.Folios: 42

PROCESO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NO

CONTRATO No. - AÑO 181 DE 2023

BENEFICIARIO: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S

NIT-DV: 900.771.072 | 2 **CDP No.:** 23023 **RP No. :** 90423 **Pago No.:** Dos (2)

Tipo de beneficiario: Persona Jurídica **Tiene Revisor Fiscal:** NO

Fecha Acta de Inicio y/o Cesión: Noviembre 15 de 2023

Producto: SERVICIO

LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS	ADJUNTO	CUMPLE
1. Factura Electrónica (Pantallazo Aprobado en Olimpia IT), Documento Equivalente o Cuenta de Cobro (según RUT) Original y Copia.	SI	✓
2. Recibo a satisfacción (Original y Copia).	SI	✓
3. Oficio remisorio radicado de informes supervisor y contratista / cooperante donde se relacione el No. de informe y el cronograma de actividades si aplica.	SI	✓
4. Certificado Seguridad Social emitido por Representante Legal acompañado de las planillas correspondientes.	NO	✓

ANGELA MARIA GUTIERREZ RESTREPO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Revisó Financiera:

Aprobó para pago:

Diez Plus Ingeniería S.A.S
NIT 900.771.072-2
Calle 4 No. 43-84
Tel: (031) 3045782489
Bogotá - Colombia
diezplusingenieria@gmail.com
diezplus.co

Factura electrónica de venta
No. 0 201

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS		
NIT	899.999.050-8	**Teléfono**	(601) 3275252 - Ext. 000
Dirección	Carrera 10ª No 15-22	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/12/2023, 15:46
Expedición	22/12/2023, 15:46
Vencimiento	22/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Código	% Desc.	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.	1.00	201	0 %	13,229,822.69	19 %	0 %	15,743,489.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-22 por $ 15,743,489.00

Total Bruto	13,229,822.69
IVA 19% Servicios	2,513,666.31
Total a Pagar	**15,743,489.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764054102249 aprobado en 20230818 prefijo 0 desde el número 178 al 203 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: f6f56215ffc32b2b06f05618304c587f2e603730643d06895b5231328799416f54012d51b77e6e772b8691c6ba30e7d9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACION

Yo, ANGELA MARIA GUTIERREZ RESTREPO identificada con la C. C. No. 30.300.217, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 181 de 2023, **CERTIFICO** que, DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS en su calidad de contratista, identificada con NIT No. 900.771.072 – 2 cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en el Contrato No. 181 de 2023, entre el periodo comprendido del 01 de diciembre al 20 de diciembre de 2023, que representa el pago No. Dos (2), conforme a la cláusula de forma de pago y de acuerdo con lo consignado en el informe presentado por el contratista con destino al expediente contractual, previamente revisado y aprobado. Del presente certificado hace parte el informe de supervisión que contiene los aspectos: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico y que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que he verificado el cumplimiento por parte del contratista de lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el art. 1º de la ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia, relativo a las planillas de pago, constancias o certificaciones de encontrarse a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales.

Que el Contrato No. 181 de 2023, no presenta irregularidades ni inconvenientes en su ejecución y en consecuencia se procede a solicitar el pago por valor de Quince Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte. ($ 15.743.489,00), según la forma de pago del mismo.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C, a los 28 del mes de diciembre de 2023, para su correspondiente trámite de pago.

Atentamente,

ANGELA MARIA GUTIERREZ RESTREPO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD SOLIDARIA GOBIERNO DE COLOMBIA

VERSIÓN 12 CÓDIGO FO-GDO-17 FECHA EDICIÓN 23/10/2023

Bogotá D.C., Diciembre 29 de 2023.

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
No Rad: **2024CI30348**
Fecha: **2024/01/12 12:34:49**
Asunto: INFORME No 2 CONTATRO No 181 DE 202
Rem: **GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
Dest: **DESPACHO DEL SUBDIRECTOR NACIO**
No.Anexos: 1 No.Folios: 50

Doctor
RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Ciudad

REFERENCIA: Informe No. 2 Contrato 181 de 2023 – Diez Plus Ingenieria SAS.

Respetado Doctor;

De manera atenta y para los fines pertinentes adjunto, informe de supervisión con sus respectivos anexos correspondientes al Contrato 181 de 2023, del periodo comprendido entre diciembre 01 hasta diciembre 20 de 2023, que representa el pago No. Dos (2) del presente contrato suscrito con Diez Plus Ingeniería SAS.

Agradezco la atención prestada.

ANGELA MARIA GUTIERREZ RESTREPO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
Supervisora

Anexos: 49 folios.

- **Oficios Varios**: 1 folio.
- **Informe Contratista –** 21 folios.
- **Informe Supervisión –** 26 folios.
- **CD con soportes** – 1 folio.

DIEZ PLUS

SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTERV-UAEOS-181-052-2023

Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

Señores
UNIDAD SOLIDARIA
Dra. Ángela María Gutiérrez
Supervisora del contrato
agutierrez@unidadsolidaria.gov.co
Ciudad

Bogotá - Colombia

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 181 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.".*

Asunto: Radicación de cuenta No. 2 Interventoría

Respetados señores:

La interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S, con NIT 900.771.072, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, se permite hacer la radicación de la cuenta No.2 en la cual se consignan los siguientes documentos:

Documento	No. Folios / CD
1. Factura	Un (1) folio
2. Lista de chequeo	Un (1) folio
3. Recibo a satisfacción	Un (1) folio
4. Informe de supervisión	Veintisiete (27) folios
5. Informe mensual de interventoría	Veintiún (21) folios
5.1. Anexos	Un (1) CD
6. Certificaciones parafiscales	Un (1) folio
7. Parafiscales	Treinta y cinco (35) folios
Total, folios o CD	**Ochenta y siete (87) folios/ un (1) CD**

diezplusingenieria@gmail.com

Calle 4# 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)

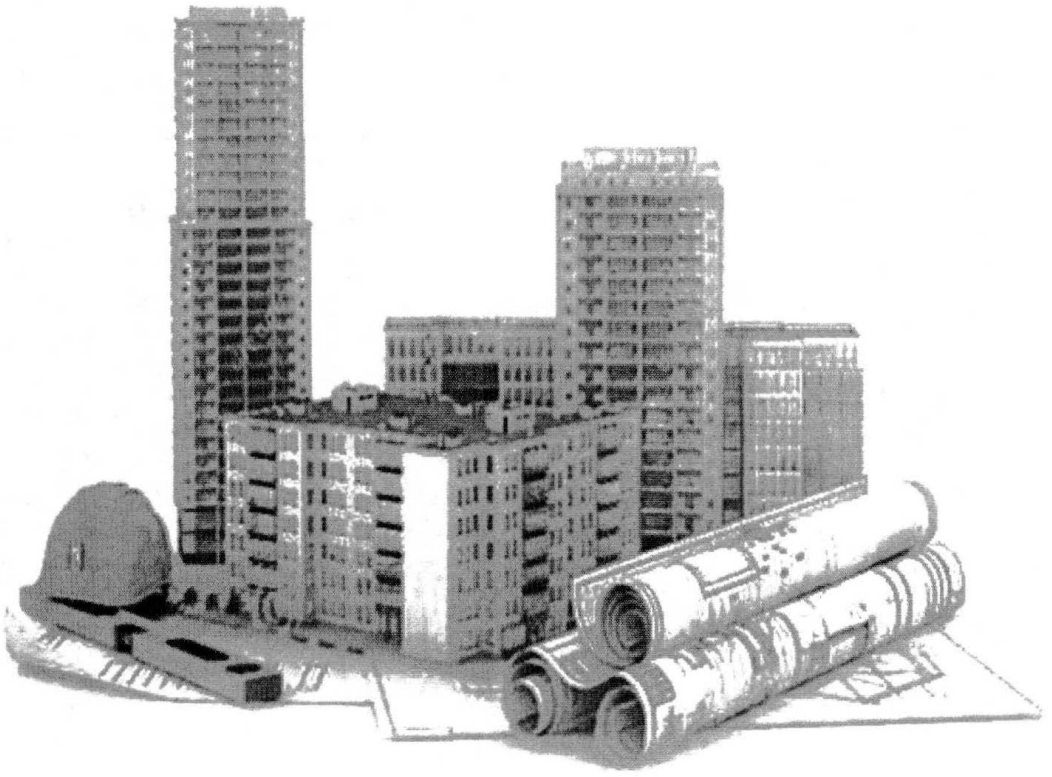
(57) 304 578 2489

DIEZ PLUS

SIEMPRE MÁS CALIDAD

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072



diezplusingenieria@gmail.com

Calle 4# 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)

(57) 304 578 2489

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

FECHA: 20/12/2023

CONTRATO No.	**181 de 2023**
Fecha de suscripción Contrato	Octubre 13 de 2023
Fecha de Inicio	Noviembre 15 de 2023
Fecha de Terminación	Diciembre 30 de 2023
Objeto:	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra derivado al proceso de selección para la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento en espacios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Seguimiento Técnico: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S acredita que está al día con la seguridad social y parafiscales comprendidos. **ANEXO 1**

2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S acredita que ha dado cumplimiento en las condiciones de calidad y oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato de la siguiente manera:

Tabla 1. Relación de correspondencia enviada

OFICIO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INTERV-UAEOS-181 -001 -2023	27/10/2023	Solicitud información pre contractual contrato de obra	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -002 -2023	27/10/2023	INICIO CONTRATO INTERVENTORÍA 181 DE 2023 Y DE OBRA 181 DE 2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -003 -2023	1/11/2023	solicitud formatos para la elaboración de documentos.	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -004 -2023	1/11/2023	suspensión contrato de interventoría	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -005 -2023	7/11/2023	actas de inicio contrato obra 185-2023 e interventoría 181 del 2023, información pre contractual contrato de obra.	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -006 -2023	15/11/2023	181 de 2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -007 -2023	16/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-006	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -008 -2023	16/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-009	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -009 -2023	17/11/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-011	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -010 -2023	20/11/2023	2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -011 -2023	20/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-009	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -012 -2023	20/11/2023	aprobación APU contractuales	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -013 -2023	20/11/2023	185 - 2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -014 -2023	20/11/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-017	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -015 -2023	20/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-007 y CTTO-185-2023-016	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -016 -2023	20/11/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-025	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -017 -2023	20/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-025	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -018 -2023	20/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-023	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -019 -2023	29/11/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-026	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -020 -2023	4/12/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-027	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -021 -2023	5/12/2023	respuesta oficio CTTO-185-2023-006	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181 -022 -2023	5/12/2023	Posible incumplimiento a los tiempos del contrato 185 - 2023	UNION TEMPORAL AUDITORIOS

INTERV-UAEOS-181	-023	-2023	5/12/2023	Observaciones a remisión de hojas de vida personal mínimo obligatorio. Responde las comunicaciones CTTO-185-2023-024 y CTTO-185-2023-027.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-024	-2023	5/12/2023	presunto incumplimiento personal de obra	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-025	-2023	11/12/2023	015	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-026	-2023	11/12/2023	de hojas de vida personal mínimo obligatorio - aclaraciones.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-027	-2023	11/12/2023	solicitud actualziacion de polizas	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-028	-2023	12/12/2023	respuesta al oficio d CTTO-185-2023-032	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-029	-2023	14/12/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-035.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-030	-2023	15/12/2023	respuesta al oficio d CTTO-185-2023-032	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-031	-2023	15/12/2023	Observaciones al informe mensual No. 1 (Periodo correspondiente del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2023). Responde oficio CTTO-185-2023-031 y CTTO-185-2023-036	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-032	-2023	15/12/2023	Observaciones al cambio de hoja de vida personal mínimo obligatorio – Inspector de obra. Responde oficio CTTO-185-2023-039.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-033	-2023	17/12/2023	respuesta SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIONALES – CONTRATO 185-2023 CTTO-185-2023-037.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-034	-2023	17/12/2023	Observaciones al cambio de hoja de vida personal mínimo obligatorio – Inspector de obra. Responde oficio CTTO-185-2023-039.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-035	-2023	17/12/2023	Observaciones al cambio de hoja de vida personal mínimo obligatorio – INGENIERA AMBIENTAL. Responde oficio CTTO-185-2023-041.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-036	-2023	20/12/2023	aprobacion al cambio de hoja de vida personal mínimo obligatorio – INGENIERA AMBIENTAL. Responde oficio CTTO-185-2023-041.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-037	-2023	20/12/2023	aprobacion cambio de hoja de vida personal mínimo obligatorio – Inspector de obra. Responde oficio CTTO-185-2023-039.	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-038	-2023	20/12/2023	entrega informe mensual de interventoria	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-039	-2023	20/12/2023	remicion informe mensual de obra oficio CTTO-185-2023-042	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-040	-2023	20/12/2023	a la comunicación INTERV-UAEOS-181-025.	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-041	-2023	20/12/2023	REMICION ACTA PARCIAL Nº 1 CONTRATISTA	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-042	-2023	20/12/2023	CUENAT DE COBRO No. 1 INTERVENTORIA	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-043	-2023	21/12/2023	Posible incumplimiento a los tiempos del contrato 185 - 2023	UNION TEMPORAL AUDITORIOS
INTERV-UAEOS-181	-044	-2023	20/12/2023	REMICION ACTA PARCIAL Nº 2 CONTRATISTA	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-045	-2023	20/12/2023	CUENAT DE COBRO No. 2 INTERVENTORIA	Unidad Solidaria

Fuente: Propia **ANEXO 2**

3. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado actividades de seguimiento al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS en cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

4. Atender las instrucción y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido las instrucciones y lineamientos que ha impartido la supervisión del contrato realizando actas de comité y diligenciando el libro de bitácora de la obra. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

5. Exigir la entrega al Contratista de la Obra, la programación de obra en por el método de Diagrama Gantt Project dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, en donde se deberán reflejar las actividades de obra a ejecutar Entregar el

Cronograma estimado de obra por el método de Diagrama de Gantt detallando las actividades a ejecutar, dentro de los cinco (5) días siguientes la firma del acta de inicio y dar cumplimiento a su programación en la ejecución de la obra.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha exigió al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS la presentación de la programación de obra por el método de diagrama de Gantt en Project a partir de la firma del acta de inicio. **ANEXO 6**

6. Exigir la entrega al Contratista de la Obra los Análisis de Precios Unitarios y el listado de Insumos valorizado unitariamente dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, debidamente firmados.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha cuenta solo con los APUS contractuales, el contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS aún se encuentra en la elaboración de los APUS de los ITEMS no previstos puesto que han sido observados por la Interventoría. **ANEXO 7**

7. Colaborar con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en cualquier requerimiento que ella haga y tomar medidas que a pesar de no estar estipuladas contractualmente que consideren necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido los requerimientos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la debida ejecución de las actividades. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado el seguimiento de actividades ejecutadas del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y la oferta económica. **ANEXO 8**

9. Dar a conocer a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado a conocer las reclamaciones y solicitudes a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS que puedan tener efecto sobre el contrato. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

Tabla 2. Relación de correspondencia enviada a la entidad

OFICIO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INTERV-UAEOS-181 -001 -2023	27/10/2023	Solicitud información pre contractual contrato de obra	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -002 -2023	27/10/2023	INICIO CONTRATO INTERVENTORÍA 181 DE 2023 Y DE OBRA 181 DE 2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -003 -2023	1/11/2023	solicitud formatos para la elaboración de documentos.	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -004 -2023	1/11/2023	suspensión contrato de interventoría	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -005 -2023	7/11/2023	actas de inicio contrato obra 185-2023 e interventoría 181 del 2023, información pre contractual contrato de obra.	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181 -006 -2023	15/11/2023	presentación hoja de vida cambio de residente interventoría contrato 181 de 2023	Unidad Solidaria

INTERV-UAEOS-181	-009	-2023	17/11/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-011	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-010	-2023	20/11/2023	presentación hoja de vida inspector de interventoría contrato 181 de 2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-013	-2023	20/11/2023	solicitud diseños para la ejecución y supervisión de las obras contrato 185 - 2023	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-014	-2023	20/11/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-017	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-016	-2023	20/11/2023	remisión oficio CTTO-185-2023-025	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-025	-2023	11/12/2023	remisión PLNAES DE MANEJO PROYECTO oficio CTTO-185-2023-015	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-038	-2023	20/12/2023	entrega informe mensual de interventoria	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-039	-2023	20/12/2023	remicion informe mensual de obra oficio CTTO-185-2023-042	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-040	-2023	20/12/2023	comunicación INTERV-UAEOS-181-025.	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-041	-2023	20/12/2023	REMICION ACTA PARCIAL Nº 1 CONTRATISTA	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-042	-2023	20/12/2023	CUENAT DE COBRO No. 1 INTERVENTORIA	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-044	-2023	20/12/2023	REMICION ACTA PARCIAL Nº 2 CONTRATISTA	Unidad Solidaria
INTERV-UAEOS-181	-045	-2023	20/12/2023	CUENAT DE COBRO No. 2 INTERVENTORIA	Unidad Solidaria

Fuente: Propia

10. Comunicarle a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, quepueda afectar la ejecución del Contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado a conocer cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica ambiental y otras a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS que puedan afectar la ejecución del contrato.
ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5

11. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hacen parte integral de del contrato con la presentación del mismo. **ANEXO 3 – ANEXO 9**

12. Prestar servicios de primera calidad con el equipo de trabajo propuesto.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento con la disposición del equipo de trabajo para la inspección y entrega de calidad de las obras con el personal comprendido relacionado a continuación:

Tabla 3. Relación de personal Interventoría

No. Orden	Cargo	Nombre	Contacto
1	Director de Interventoría	Edwin Fernando Cadavid Granada	3160553803
2	Residente de interventoría	Jason Vasques Medina	3017437425
3	Inspectora de interventoría	Karen Julieth Peñates Ramírez	3143253729
4	Ingeniero eléctrico	Gabriel Ángel Idarraga Sierra	3144616993

Fuente: Propia **ANEXO 3**

13. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el Supervisor del contrato

Durante el periodo comprendido del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido los requerimientos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la debida ejecución de las actividades. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

14. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado la debida confidencialidad respecto a la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.

15. Dar un trato respetuoso al personal de la ENTIDAD.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado el debido trato respetuoso al personal de la entidad.

16. Reportar los daños ocasionados en la ejecución del contrato de obra y exigir su reparación.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado actividades de seguimiento al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS en cumplir con los debidos correctivos en los daños ocasionados en la ejecución de obra. **ANEXO 4 – ANEXO 5 – ANEXO 8**

17. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento durante el tiempo de ejecución del contrato y las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión, de acuerdo con la disposición legal requerida. **ANEXO 1**

18. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y se desprendan del objeto del mismo.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado actividades de seguimiento al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS en cumplir con la ejecución del contrato. **ANEXO 4 – ANEXO 5 – ANEXO 8**

19. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento en responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato en conformidad con la normativa exigida. **ANEXO 11**

20. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento en otorgar a la entidad las pólizas dentro de los términos establecidos. **ANEXO 12**

21. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la ENTIDAD.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado la legalización e iniciación del contrato. **ANEXO 13**

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la ficha técnica, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002 también deberá suministrar al supervisor toda la información que este requiera al respecto, si su personal se encuentra vinculado mediante contrato de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento a la ley y decretos relacionados suministrando a la entidad toda la documentación del personal vinculado al contrato de interventoría. **ANEXO 9**

2. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento legal sobre la contratación del personal colombiano contratado para la interventoría del contrato. **ANEXO 9**

3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se desarrollaron actividades en respuesta a esta obligación.

4. Suscribir el acta de inicio

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado la legalización e iniciación del contrato. **ANEXO 13**

5. Entregar al supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del personal clave(habilitante) y mínimo requerido para aprobación, de conformidad con lo estipulado en la información sobre el personal profesional en la ficha técnica y estudio previo el cual forma parte integral del presente proceso.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S remitió a la UNIDAD ADMIONISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, el acta de inicio debidamente firmada y las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato. **ANEXO 9 – ANEXO 13**

6. Presentar al supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan Calidad y plan de inspección de ensayos, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC ISO-9001:2008 Y/O 2015, para las obras a supervisar, materiales, mano de obra, equipos, pruebas y ensayos, cumplimiento de especificaciones técnicas, especificaciones técnicas de materiales, tolerancias, entre otras, de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica y estudios previos, el cual forma parte integral del presenteproceso, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividadesdesarrolladas.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra e interventoría, así como la radicación de los planes del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento con esta obligación. **ANEXO 9 – ANEXO 13**

7. Presentar al supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica y estudio previo el cual forma parte integral del presente proceso, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento siguiendo lo planteado en los planes de trabajo y seguridad de interventoría los cuales se anexan en el presente informe. **ANEXO 9**

8. Implementar las medidas de precaución necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento

a las medidas de precaución necesarios para la seguridad del personal del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de acuerdo a los reglamentos vigentes para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

9. No podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS quien puede reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

10. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica de los contratistas de obra y cualquier otro documento quehaga parte de los contratos y sean inherentes al mismo, sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, se da cumplimiento a la obligación con el presente informe.

11. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica delos contratistas de obra, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, con el presente informe.

12. Revisar, verificar, conceptuar y aprobar dentro de los 3 días calendario cada uno de los documentos que el contratista de obra entregue dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de obra: *Hojas de vida del personal profesional. *Relación del equipo mínimo obligatorio. * Análisis de precios unitarios comprendidos a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad). *Programa de obra general. *Presupuesto consolidado por campo deportivo. * Programación en Gantt Project * Plan de seguridad y salud en el trabajo * Plan de manejo de tráfico * Plan de gestión social * Plan ambiental * Plan de gestión integral de residuos * Plan de calidad Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto con la documentación aprobada mediante comunicación dirigida a la entidad, con copia al contratista. Finalizados los primeros 15 días hábiles siguientes a la firma de la etapa de inicio, la interventoría deberá haber aprobado todos los planes y programas y demás documentos requeridos y viabilizado y aprobado por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el alcance de las intervenciones a desarrollar en el contrato, así como su respectivo cronograma de ejecución de obra y Flujo de Caja, definiendo de manera prioritaria los productos que permitan adelantar la ejecucióncontractual.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, se da cumplimiento a la obligación con el presente informe. **ANEXO 2 – ANEXO 6 – ANEXO 7 – ANEXO 9**

13. Disponer de los recursos físicos y humanos para adelantar las visitas a los parques priorizados, junto con el contratista y el supervisor del contrato quien establecerá las actividades a realizar de manera prioritaria en cada frente de trabajo.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no realiza actividades relacionadas a esta obligación puesto que no es objeto del contrato.

14. Encargar y responsabilizar a una persona del equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato para que garantice el cumplimiento de las medidas de precaución para la seguridad del personal.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de que su profesional SST realice el seguimiento e implementación de medidas para la precaución para la seguridad del personal en obra de acuerdo al plan SST, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

15. Verificar y realizar seguimiento a los diferentes frentes de trabajo, las señales que indiquen peligro para el usuario y los transeúntes del área, así como la orientación vehicular necesaria para la circulación.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y verificación de las actividades de señalización de las áreas que indiquen peligro con la profesional SST de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y el cumplimiento del plan SST, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

16. Suministrar mensualmente informes de todos losaccidentes e incidentes de trabajo y enviar al supervisor del contrato.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.

17. Constituir y mantener vigentes las garantías que se exijan en el contrato y las demás requeridas. Para el efecto de las garantías deberá constituir, ampliar, prorrogar omodificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II para aprobación por parte de la entidad.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento a las pólizas dentro de los términos establecidos y el cargue de las mismas en el SECOP II. **ANEXO 12**

18. Presentar impreso y en medio magnético todos los informes de seguimiento mensuales detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra el cual deberá contener en capítulos individualizados en donde se refleje los aspectos técnico, administrativo, contable/financiero, jurídico, ambiental, RCD, calidad, SST, comprendidos de conformidad con las obligaciones y a actividades contractuales, los cuales deberán ser cargadas en la plataforma deSECOP II.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, con el presente informe.

19. Asistir a los "Comités semanales técnicos de obra" que se programen como mínimo, de los cuales sesuscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado y asistido a los comités semanales técnicos de obra y ha suscrito las actas comprendidos. **ANEXO 5**

20. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica otécnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento del personal necesario y exigido en el marco del contrato acorde a la propuesta realizada en la licitación. **ANEXO 2 - ANEXO 3**

Tabla 3. Relación de personal Interventoría

No. Orden	Cargo	Nombre	Contacto
1	Director de Interventoría	Edwin Fernando Cadavid Granada	3160553803
2	Residente de interventoría	Jason Vasques Medina	3017437425
3	Inspectora de interventoría	Karen Julieth Peñates Ramírez	3143253729
4	Ingeniero eléctrico	Gabriel Ángel Idarraga Sierra	3144616993

Tabla 4. Relación de Cambios personal

No. Orden	FECHA	CONSECUTIVO	ENTIDAD	ASUNTO
1	15/11/2023	INTERV-UAEOS-181-006-2023	UNIDAD SOLIDARIA	presentación hoja de vida cambio de residente interventoría contrato 181 de 2023

Fuente: Propia

21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S ha dado cumplimiento a esta obligación contando con su propia oficia principal ubicada en Carrera 64a #10-36 Cali (valle) así mismo con tamos con oficina ubicada en la calle 47 # 14ª – 98 local 101 Bogotá donde se dispone de todos los equipos y herramientas necesarias para el completo funcionamiento de la interventoría.

22. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S da cumplimiento de las especificaciones y condiciones del contrato de interventoría con el presente informe.

23. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos, para el caso la rama o actividad económica corresponde al 13.8 % a partir del 01 de junio de 2023 del personal femenino en la ejecución del presente proyecto.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S ha dado cumplimiento de esta obligación con la contratación de una inspectora de obra con una dedicación del 100% para dar cumplimiento de esta obligación. **ANEXO 9**

24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 350 del 01 marzo de 2022expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se establece los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas o las demás normas o decretos que lo amplíen o modifiquen.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S no da seguimiento a la resolución 350 del 1 de marzo de 2022 puesto que esta ley se derogo por el art. 3, Resolución 692 de 2022, sin embargo, con el plan SST presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS se seguimiento al lavado de manos. **ANEXO 9**

25. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". Para ello el contratista podrá apoyarse en los registros que al respecto coordina el centro operativo local COL de cada localidad, obligación que debe verificar la Interventoría. En caso de que el COL no tenga registrado personal suficiente, o disponible para la subcontratación o que esta información no sea suministrada, se podrá demostrar este cumplimiento mediante registros que evidencien que vive en la localidad con el aporte de una copia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia. El contratista podrá contar con mano de obra de otras localidades cuando no se cuente con personal de mano de obra no calificada en dicha localidad, demostrando evidencias y justificación de la búsqueda de este personal y deberá cumplir con personal vulnerable o de estratos 1,2 y 3, previa certificación por parte del interventor justificando las actividades realizadas y demostrar mensualmente esta contratación mediante una planilla de registro. En los casos en los que en la propuesta del oferente se haya comprometido con el cumplimiento o haya acreditado la vinculación de personal en condiciones de discapacidad en por lo menos el 10%, estos deberán estar debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona y demostrar mensualmente el cumplimiento de este requisito, mediante una planilla de registro, el interventor tendrá la obligación de comprobar dichas afiliaciones y el pago de los respectivos aportes para fiscales de este personal, so pena de dar inicio a procesos administrativos sancionatorios a efectos de imponer las multas o sanciones pactadas en el contrato.

Durante el periodo comprendido del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 la interventoría da cumplimiento y seguimiento al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con el personal presentado. **ANEXO 9**

26. Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando el supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.

 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento del personal necesario y exigido en el marco del contrato acorde a la propuesta realizada en la licitación. **ANEXO 3**

27. Presentar oportunamente un informe final una vez se termine el plazo del contrato, el cual deberá ser un consolidado detallando las actividades. Igualmente, deberá dar cumplimiento a losrequisitos documentales del sistema de gestión de calidad de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se desarrollaron actividades en comprendidos a esta obligación.

28. Solicitar al contratista, en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el trámite respectivo, en aplicación del "Control del producto y/o servicio no conforme".
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría informa que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS no ha realizado ninguna actividad o requerimiento relacionada con esta obligación.

29. Asistir a las reuniones que programen el supervisor del contrato, en la fecha y hora pactada.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha asistido a las reuniones programadas y pactadas para supervisión del contrato. **ANEXO 5**

30. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la supervisión del Contrato.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha asistido a las reuniones programadas (Comités de seguimiento) y demás requerimientos necesarios para la ejecución del contrato. **ANEXO 2 - ANEXO 5**

31. Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado ha atendido los requerimientos solicitados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a lo requerido contractualmente. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

32. Garantizar que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
 Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S y contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS ha dado cumplimiento durante el tiempo de ejecución del contrato en lo que respecta a las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión y pago de honorarios personas terceras, subcontratista, proveedores y demás para evitar reclamaciones de cualquier índole ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **ANEXO 1**

33. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS realicen las autoridades locales.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado ha atendido los requerimientos solicitados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a lo requerido contractualmente. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

34. Conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a los procesos constructivos del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AUDITORIOS bajo la normas y especificaciones de las fichas técnicas suministradas por la entidad. **ANEXO 3**

35. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los esquemas del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a los procesos constructivos del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AUDITORIOS bajo la normas y especificaciones de las fichas técnicas suministradas por la entidad dando cumplimiento al plan de calidad. **ANEXO 9**

36. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida comprendidos.

Durante el periodo comprendido del 11 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado y control del personal vinculado por parte del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AUDITORIOS para la debida ejecución del contrato para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

37. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad(toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.).

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento e inspección de las actividades desarrolladas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, pero no son requeridos ensayos de laboratorios a lo que el objeto del contrato refiere, sin embargo, se relacionan las fichas técnicas y plan de calidad presentado. **ANEXO 9**

38. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS lo solicite.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que los materiales suministrados por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS sean de óptima calidad y regulados según las normas técnicas estipuladas Certificados de calidad de materiales contratista – fichas técnicas para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

39. Garantizar la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales)

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 se ha solicitado al contratista la presentación de los certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras, dando cumplimiento a esta obligación **ANEXO 14**.

40. Conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución de las obras.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento e inspección de las actividades desarrolladas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, pero no son requeridos ensayos de laboratorios a lo que l objeto del contrato refieren, sin embargo, se relacionan las fichas técnicas y plan de calidad presentado. **ANEXO 9**

41. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante los contratos.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a los planes de calidad, ambiental y SST presentados por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. **ANEXO 9**

42. Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan ambiental presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación, a la fecha el contratista solo ha realizado un viaje de escombros el cual se relaciona en el **ANEXO 8 – ANEXO 9.**

43. Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan SST presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. Se han realizado las debidas observaciones en campo y el contratista ha tomado los correctivos necesarios para cumplir con la obligación. **ANEXO 8 – ANEXO 9.**

44. Verificar que las vías que el contratista utilice para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, se deben entregar en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas paraeste fin.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan de transito presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. **ANEXO 8 – ANEXO 9.**

45. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al cronograma – diagrama de Gantt presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, evidenciando que en el periodo se ha atrasado en varias actividades a las cuales se le ha realizado el respectivo llamado de atención para que se haga cumplimiento de la obligación. **ANEXO 6 – ANEXO 10.**

46. Revisar y suscribir los planes de manejo de tráfico requeridos por la de Secretaría Distrital de Movilidad y verificar su trámite, aprobación y cumplimiento.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan de transito presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, el cual se evidencia que no es requerido para el objeto del contrato el trámite de ningún PMT – Plan de Manejo del Transito ante la Secretaria Distrital de Movilidad.

47. Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y distrital para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S y contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS no han realizado actividades referentes a esta obligación, dado que el objeto del contrato no requiere este tipo de maquinaria y equipo para su ejecución.

48. Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS suministre y emplee para el desarrollo y ejecución de la misma materiales, suministros, equipos y demás elementos para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

49. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha velado por que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas suministradas por la entidad y realizar los comprendidos trámites para los diseños que requiera el contratista. **ANEXO 9 – ANEXO 10.**

50. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.
Durante el periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 la interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, para que cumpla con las especificaciones técnicas suministradas por la entidad. **ANEXO 9**

51. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la correcta supervisión a las obras y cantidades realizadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS

52. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que elcontratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha exigido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS implemente las medidas correctivas de las actividades erróneamente ejecutadas por medio de las anotaciones en bitácora, comités de seguimiento y comunicaciones oficiadas. **ANEXO 4 - ANEXO 5 - ANEXO 10**

53. Controlar, vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo con lo indicado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento, vigilancia y control de que las cantidades presentadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS sean las contractualmente estipuladas por la entidad. **ANEXO 4**

54. Controlar y establecer las medidas necesarias para que el Contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Estos costos están incluidos en cada uno de los ítems del contrato y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONESSOLIDARIAS, en ningún caso reconocerán suma adicional alguna.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento, vigilancia y control del acampamento y área otorgado al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con el fin de que cumpla con el mantenimiento y orden de aseo según las especificaciones técnicas y plan ambiental y SST. **ANEXO 9**

55. Informar y/o solicitar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para que ordene sobre la suspensión de las actividades, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha desarrollado actividades relacionadas a esta obligación.

56. Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS por alguna clase de cambios o procedimientos o actividades que impliquen algún perjuicio para la ejecución de las obras.

57. Revisar y aprobar el Manual de conservación y mantenimiento de la obra, documento que será entregado a la Administración del Edificio a la terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación y sostenibilidad del mismo. Nota 1: El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que esta situación sea causal justificativa para la solicitud de prórroga del plazo de ejecución. Nota 2: No existirá vínculo laboral alguno entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el contratista o el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera conterceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.Obligaciones Administrativas

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con actividades relacionadas a esta obligación.

58. Controlar la ejecución del contrato objeto del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de la obra en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a las actividades de obra del contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS, con el fin de controlar la ejecución de las actividades de obra y se han realizado sus respectivos llamados de atención para que el contratista de obra aplique los debidos correctivos. **ANEXO 4 – ANEXO 5 – ANEXO 10**

59. Solicitar de manera oportuna al contratista, que subsane de manera inmediata correcciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución de este; también le corresponde a la interventoría solicitar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS por medio de la supervisión del contrato, adelantar el proceso de incumplimiento para la imposición de sanciones por presunto incumplimiento o cumplimiento tardío y emitir su concepto motivado y justificado en el caso de modificaciones contractuales, prórroga y/o adición.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado las respectivas atenciones y llamados de atención al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS por las actividades erróneamente ejecutas. Además, se han remitido a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS los incumplimientos que afectan directamente el buen desarrollo del contrato. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5 - ANEXO 10**

60. Exigir el cumpliendo de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con actividades relacionadas a esta obligación.

61. Colaborarcon el contratista de obra, para el éxito de la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha colaborado con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para coordinar y ejecutar las actividades contractuales del contrato y dar cumplimiento al objeto del mismo.

62. Absolver las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha acudido a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para absolver las dudas y dificultades que han conllevado la ejecución del contrato y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2**

63. Prevenir errores del contratista de obra, conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha prevenido de manera oportuna la ejecución errónea de actividades para prever que estas actividades no afectan de manera el objeto del contrato. **ANEXO 4**

64. Verificar que cada una de las acciones que dan cumplimiento a las obligaciones y por ende al objeto del contrato de obra culminen conforme a lo pactado y programado, que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que las actividades desarrolladas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS sean desarrolladas en merced del objeto del contrato y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2- ANEXO 4 – ANEXO 5**

65. Aprobar el personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra deben ser aprobados por la interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha aprobado y observado el personal propuesto por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, además de cumplir las decisiones tomadas en comité para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 5**

66. Exigir al Contratista de obra el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.

Durante al periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha exigido al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS el cumplimiento y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

67. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento con el objeto del contrato de interventoría y sus respectivas obligaciones contractuales para dar cumplimiento a esta obligación.

68. Comunicar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha comunicado a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS de forma inmediata todas las determinaciones acerca del objeto del contrato por medio de comunicaciones oficiadas y comités de seguimiento. **ANEXO 2 – ANEXO 5**

69. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Si se presentan incumplimientosgeneradores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS por no dar cumplimiento en la ejecución de los tiempos establecidos según el cronograma presentado, no contar con el personal mínimo. Así mismo se ha informado a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 10**

70. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y/o comunidad se originen, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de estos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado respuestas a los requerimientos de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento con esta obligación. **ANEXO 10**

71. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha atendido las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y ha dado el oportuno traslado de las mismas a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

72. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento y respeto a las normativas internas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. **ANEXO 2**

73. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato principal objeto de interventoría y con este.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha estudiado y absolvió de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para así dárselas a conocer a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en los comités de obra y comunicaciones oficiadas. **ANEXO 2 – ANEXO 5**

74. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha instrucciones y ordenes al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de manera oficial (comunicaciones por correo electrónico, bitácora y comités). **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

75. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha instrucciones y ordenes al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de manera oficial (comunicaciones por correo electrónico, bitácora y comités). **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

76. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la inspección y observaciones al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, ante trabajos que no se han ejecutado de manera conforme, solicitando los respectivos correctivos. **ANEXO 4**

77. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado el seguimiento del programa de obra del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, evidenciando los atrasos en obra respecto a los tiempos. **ANEXO 6**

78. Presentar al supervisor o coordinador delegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, un detallado informe de ejecución mensual y cuando se requiera.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S da cumplimiento de esta obligación con el presente informe.

79. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: • Acta de inicio. • Acta de recibo parcial de obra ejecutada • Actas de vecindad • Acta de Recibo Final • Acta de reuniones • Acta de Suspensión • Acta de reiniciación • Acta de aprobación de ítem no previstos • Acta de cambio de especificaciones • Acta de recibo Definitivo de los proyectos. • Acta de Liquidación • Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la suscripción del acta de inicio, actas de comité del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5 - ANEXO 13**

80. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha suscrito y consignado en las respectivas actas de comité y bitácora, los acuerdos pactados con la entidad para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 4 - ANEXO 5**

81. Diligenciar y custodiar el libro diario de lasobras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la inspección y observaciones al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, ante trabajos que no se han ejecutado de manera conforme, solicitando los respectivos correctivos, además de las determinaciones relacionadas en el desarrollo de las obras. **ANEXO 4**

82. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado del trámite de requerimientos, solicitudes y demás propias y del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. **ANEXO 10**

83. Informar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha informado a la entidad los incumplimientos a los cuales ha incurrido el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS. **ANEXO 10**

84. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S da cumplimiento de la obligación con el presente informe. **ANEXO 13**

85. Atender de manera oportuna todas las solicitudes realizadas por el contratista de obra en los temas comprendido a lo técnico, administrativo, financiero y lo demás que requiera la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y ha atendido las solicitudes técnicas, administrativas y financieras del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento de esta obligación. **ANEXO 10**

86. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del supervisor; dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado respuestas a los requerimientos de la entidad para dar cumplimiento con esta obligación. **ANEXO 10**

87. Dar respuesta a las comunicaciones enviadas por el contratista de obradentro de los tres (3) días calendario al recibo de estos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado respuesta oportuna a las comunicaciones enviadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

88. Garantizar por que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S y contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS ha dado cumplimiento durante el tiempo de ejecución del contrato en lo que respecta a las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión y pago de honorarios personas terceras, subcontratista, proveedores y demás para evitar reclamaciones de cualquier índole ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **ANEXO 1**

89. Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: • Manual de Contratación del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, especialmente, respecto de la interventoría. • Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA). •Legislación Ambiental. • Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. • Legislación de tránsito vehicular y peatonal. • Apéndices, anexos y contrato de obra. • Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. • Manuales y guías ambientales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS • Normas contenidas en el POT.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS cumpla con la normativa interna de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, de acuerdo a la gestión técnica, administrativa y financiera para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 6 – ANEXO 7 – ANEXO 9 – ANEXO 10 – ANEXO 11**

90. Coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra(mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha coordinado las reuniones necesarias con el contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar seguimiento técnico, ambiental, social para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5 – ANEXO 13**

91. Servir de conducto regular para las relaciones entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y los contratistas ycoordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y de terceras personas o entidades.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha servido como conducto regular para la relación entre la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

92. Establecer y realizar reuniones periódicas, en las cuales debe participar el contratista y el supervisor del contrato, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estasreuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y elCoordinador.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado las reuniones programadas (Comités de seguimiento) con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS suscribiendo las respectivas actas de comité para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5**

93. Asistir a las reuniones exigidas en el contrato y a todas aquellas que cite la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado las reuniones programadas (Comités de seguimiento) con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS suscribiendo las respectivas actas de comité para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5**

94. Presentar informes SEMANALES, mensuales y uno final queincluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos enforma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los Manuales del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y deberá relacionarse por parque, en caso de que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad. Obligaciones Contables y Financieras
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no realiza actividades relacionadas a esta obligación puesto que no es objeto del contrato.

95. Abrir la cuenta bancaria conjunta con el contratista de obra para el manejo del anticipo, tener en cuenta que los rendimientos que llegaren a producir los recursos del anticipo entregados pertenecerán al tesoro y la interventoría realizará las gestiones necesarias para la entrega.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha abierto una cuenta bancaria conjunta con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS puesto que se ha realizado el manejo del anticipo por medio de una fiduciaria. **ANEXO 10**

96. Revisar, aprobar y verificar los programas de inversión del Anticipo, para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha revisado, aprobado y verificado el programa de inversión del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS dando seguimiento al buen manejo de los recursos y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

97. Aprobar la minuta del contrato de fiducia para el manejo del anticipo.
Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha aprobado la minuta de fiducia para el manejo del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

98. Vigilar que el Contratista constituya un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 diciembre de 2023 la interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha vigilado que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS cumpla con esta obligación para que se hagan los respectivos desembolsos del anticipo. **ANEXO 2**

99. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que el contratista tiene a su cargo respecto del manejo del anticipo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y control del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS este en concordancia con las obligaciones respectivas y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

100. Autorizar los pagos o gravamen que afecten el anticipo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha autorizado para el periodo pagos relacionados con esta obligación.

101. Verificar que todos los desembolsos del anticipo correspondan a los gastos del contrato y que estos estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que el primer desembolso del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS correspondan a los gastos del contrato y estén acordes al plan de inversión del mismo para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

102. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de contratación del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la revisión del acta parcial No. 1 del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS la cual no ha sido radicada a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANISACIONES SOLIDARIAS puesto que sigue presentado observaciones.

103. Mantener al día la contabilidaddel contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la revisión del balance de mayores y menos cantidades versión 2, del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar seguimiento contable a los recursos del contrato y dar ejecución oportuna al contrato de obra, pero aún no ha sido aprobado puesto que continua con observaciones. **ANEXO 11**

104. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha realizado obligaciones relacionadas con esta obligación.

105. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado seguimiento y control al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de los pagos de profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de acuerdo a la propuesta presentada para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 1 – ANEXO 9**

106. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en la UNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la programación del Programa Anual de Caja PAC.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S no ha presentado actividades relacionadas a esta obligación ya que no son objeto del contrato.

107. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la revisión del acta parcial No. 1 del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS la cual aún cuenta con observaciones. **ANEXO 7 - ANEXO 11**

108. Garantizar un continuo flujo de caja para que así el contratista de obra obtenga los recursos para la ejecución de obra.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha presentado a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el acta parcial No.1 del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para garantizar un flujo de caja y dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10 - ANEXO 11**

C. CRITERIOS AMBIENTALES

De acuerdo con la naturaleza y objeto contractual debe verificarse la aplicación de Guías, Manuales o Normas técnicas expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Para el presente proceso de selección el contratista debe cumplir con la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente, y demás lineamientos establecidos por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONESSOLIDARIAS.

Observaciones:

Debe ser mínimo firmado por las personas obligadas dentro del contrato como lo son: Director de Obra, Residente de Obra y Representante Legal.

EDWIN FERNANDO CADAVID
Director de Interventoría
NIT 900771072

JASON VASQUEZ MEDINA
Residente de Interventoría
C.C. 79744309

DATOS DEL CONTRATO

Fecha del informe: 28/12/2023	**Convenio**		**Contrato**	**X**	**N°** 181 DE 2023	
Nombre del Contratista	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S				**IDENTIFICACIÓN: NIT** ■ **CC** □ **No.900.771.072-2**	
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.					
Fecha de suscripción del acta de inicio:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023		**Duración:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.					
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2023		**Valor: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MTE ($43.000.000,00)**			

DETALLE DE LA EJECUCIÓN

Seguimiento Técnico: Los avances del **Contrato No. 181 de 2023** se han realizado en un **58,09%** de acuerdo con las obligaciones y actividades como se describe a continuación**.**

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S acredita que está al día con la seguridad social y parafiscales comprendidos. **ANEXO 1**

2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendosus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S acredita que ha dado cumplimiento en las

3. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidadde las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado actividades de seguimiento al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS en cumplir con la

normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

4. Atender las instrucción y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido las instrucciones y lineamientos que ha impartido la supervisión del contrato realizando actas de comité y diligenciando el libro de bitácora de la obra. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

5. Exigir la entrega al Contratista de la Obra, la programación de obra en por el método de Diagrama Gantt Project dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, en donde se deberán reflejar las actividades de obra a ejecutar Entregar el Cronograma estimado de obra por el método de Diagrama de Gantt detallando las actividades a ejecutar, dentro de los cinco (5) días siguientes la firma del acta de inicio y dar cumplimiento a su programación en la ejecución de la obra.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha exigió al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS la presentación de la programación de obra por el método de diagrama de Gantt en Project a partir de la firma del acta de inicio. **ANEXO 6**

6. Exigir la entrega al Contratista de la Obra los Análisis de Precios Unitarios y el listado de Insumos valorizado unitariamente dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, debidamente firmados.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha cuenta solo con los APUS contractuales, el contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS aún se encuentra en la elaboración de los APUS de los ITEMS no previstos puesto que han sido observados por la Interventoría. **ANEXO7**

7. Colaborar con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en cualquier requerimiento que ella haga y tomar medidas que a pesar de no estar estipuladas contractualmente que consideren necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido los requerimientos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la debida ejecución de las actividades. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado el seguimiento de actividades ejecutadas del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y la oferta económica. **ANEXO 8**

9. Dar a conocer a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería

S.A.S ha dado a conocer las reclamaciones y solicitudes a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS que puedan tener efecto sobre el contrato. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

10. Colaborar con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en cualquier requerimiento que ella haga y tomar medidas que a pesar de no estar estipuladas contractualmente que consideren necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido los requerimientos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la debida ejecución de las actividades. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado el seguimiento de actividades ejecutadas del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y la oferta económica. **ANEXO 8**

12. Dar a conocer a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado a conocer las reclamaciones y solicitudes a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS que puedan tener efecto sobre el contrato. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

13. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el Supervisor del contrato

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha atendido los requerimientos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la debida ejecución de las actividades. **ANEXO 4 – ANEXO 5**

14. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado la debida confidencialidad respecto a la documentación y trámites realizados en cumplimiento delobjeto del contrato.

15. Dar un trato respetuoso al personal de la ENTIDAD.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado el debido trato respetuoso al personal de la entidad.

16. Reportar los daños ocasionados en la ejecución del contrato de obra y exigir su reparación.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería

S.A.S ha realizado actividades de seguimiento al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS en cumplir con los debidos correctivos en los daños ocasionados en la ejecución de obra. **ANEXO 4 – ANEXO 5 – ANEXO 8**

17. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento durante el tiempo de ejecución del contrato y las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión, de acuerdo con la disposición legal requerida. **ANEXO 1**

18. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y se desprendan del objeto del mismo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado actividades de seguimiento al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS en cumplir con la ejecución del contrato. **ANEXO 4 – ANEXO 5 – ANEXO 8**

19. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento en responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato en conformidad con la normativa exigida. **ANEXO 11**

20. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento en otorgar a la entidad las pólizas dentro de los términos establecidos. **ANEXO 12**

21. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la ENTIDAD.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado la legalización e iniciación del contrato. **ANEXO 13**

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la ficha técnica, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002 también deberá suministrar al supervisor toda la información que este requiera al respecto, si su personal se encuentra vinculado mediante contrato de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería

S.A.S ha dado cumplimiento a la ley y decretos relacionados suministrando a la entidad toda la documentación del personal vinculado al contrato de interventoría. **ANEXO 9**

2. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento legal sobre la contratación del personal colombiano contratado para la interventoría del contrato. **ANEXO 9**

3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley**.**

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se desarrollaron actividades en respuesta a esta obligación.

4. Suscribir el acta de inicio

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado la legalización e iniciación del contrato. **ANEXO 13**

5. Entregar al supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del personal clave(habilitante) y mínimo requerido para aprobación, de conformidad con lo estipulado en la información sobre el personal profesional en la ficha técnica y estudio previo el cual forma parteintegral del presente proceso.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S remitió a la UNIDAD ADMIONISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, el acta de inicio debidamente firmada y las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato. **ANEXO 9 – ANEXO 13**

6. Presentar al supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan Calidad y plan de inspección de ensayos, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC ISO-9001:2008 Y/O 2015, para las obras a supervisar, materiales, mano de obra, equipos, pruebas y ensayos, cumplimiento de especificaciones técnicas, especificaciones técnicas de materiales, tolerancias, entre otras, de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica y estudios previos, el cual forma parte integral del presenteproceso, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividadesdesarrolladas.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra e interventoría, así como la radicación de los planes del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento con esta obligación. **ANEXO 9 – ANEXO13**

7. Presentar al supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el Plan de Seguridad

y Salud en el Trabajo el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica y estudio previo el cual forma parte integral del presente proceso, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento siguiendo lo planteado en los planes de trabajo y seguridad de interventoría los cuales se anexan en el presente informe. **ANEXO 9**

8. Implementar las medidas de precaución necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a las medidas de precaución necesarios para la seguridad del personal del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de acuerdo a los reglamentos vigentes para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

9. No podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS quien puede reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

10. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica de los contratistas de obra y cualquier otro documento quehaga parte de los contratos y sean inherentes al mismo, sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, se da cumplimiento a la obligación con el presente informe.

11. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica delos contratistas de obra, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, con el presente informe.

12. Revisar, verificar, conceptuar y aprobar dentro de los 3 días calendario cada uno de los documentos que el contratista de obra entregue dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de obra: *Hojas de vida del personal profesional. *Relación del equipo mínimo obligatorio. * Análisis de precios unitarios comprendidos a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad). *Programa de obra general. *Presupuesto consolidado por campo deportivo. * Programación en Gantt Project * Plan de seguridad y salud en el trabajo * Plan de manejo de tráfico * Plan de gestión social * Plan ambiental * Plan de gestión integral de residuos * Plan de calidad Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto con la documentación aprobada mediante comunicación dirigida a la entidad, con copia al contratista. Finalizados los primeros 15 días hábiles

siguientes a la firma de la etapa de inicio, la interventoría deberá haber aprobado todos los planes y programas y demás documentos requeridos y viabilizado y aprobado por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONESSOLIDARIAS el alcance de las intervenciones a desarrollar en el contrato, así como su respectivo cronograma de ejecución de obra y Flujo de Caja, definiendo de manera prioritaria los productos que permitan adelantar la ejecucióncontractual.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, se da cumplimiento a la obligación con el presente informe. **ANEXO 2 – ANEXO 6 – ANEXO 7 – ANEXO 9**

13. Disponer de los recursos físicos y humanos para adelantar las visitas a los parques priorizados, junto con el contratista y el supervisor del contrato quien establecerá las actividades a realizar de manera prioritaria en cada frente de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no realiza actividades relacionadas a esta obligación puesto que no es objeto del contrato.

14. Encargar y responsabilizar a una persona del equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato para que garantice el cumplimiento de las medidas de precaución para la seguridad del personal.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de que su profesional SST realice el seguimiento e implementación de medidas para la precaución para la seguridad del personal en obra de acuerdo al plan SST, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

15. Verificar y realizar seguimiento a los diferentes frentes de trabajo, las señales que indiquen peligro para el usuario y los transeúntes del área, así como la orientación vehicular necesaria para la circulación.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y verificación de las actividades de señalización de las áreas que indiquen peligro con la profesional SST de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y el cumplimiento del plan SST, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

16. Suministrar mensualmente informes de todos losaccidentes e incidentes de trabajo y enviar al supervisor del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.

17. Constituir y mantener vigentes las garantías que se exijan en el contrato y las demás requeridas. Para el efecto de las garantías deberá constituir, ampliar, prorrogar omodificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II para aprobación por parte de la entidad.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento a las pólizas dentro de los términos establecidos y el cargue de las mismas en el SECOP II. **ANEXO 12**

18. Presentar impreso y en medio magnético todos los informes de seguimiento mensuales detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra el cual deberá contener en capítulos individualizados en donde se refleje los aspectos técnico, administrativo, contable/financiero, jurídico, ambiental, RCD, calidad, SST, comprendidos de conformidad con las obligaciones y a actividades contractuales, los cuales deberán ser cargadas en la plataforma deSECOP II.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y requerimientos contractuales, con el presente informe.

19. Asistir a los "Comités semanales técnicos de obra" que se programen como mínimo, de los cuales sesuscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado y asistido a los comités semanales técnicos de obra y ha suscrito las actas comprendidos. **ANEXO 5**

20. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica otécnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento del personal necesario y exigido en el marco del contrato acorde a la propuesta realizada en la licitación. **ANEXO 2 - ANEXO 3**

21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S ha dado cumplimiento a esta obligación contando con su propia oficia principal ubicada en Carrera 64a #10-36 Cali (valle) así mismo con tamos con oficina ubicada en la calle 47 # 14ª – 98 local 101 Bogotá donde se dispone de todos los equipos y herramientas necesarias para el completo funcionamiento de la interventoría.

22. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S da cumplimiento de las especificaciones y condiciones del contrato de interventoría con el presente informe.

23. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para

implementarlo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución delos contratos, para el caso la rama o actividad económica corresponde al 13.8 % a partir del 01 de junio de 2023 del personal femenino en la ejecución del presente proyecto.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S ha dado cumplimiento de esta obligación con la contratación de una inspectora de obra con una dedicación del 100% para dar cumplimiento de esta obligación. **ANEXO 9**

24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 350 del 01 marzo de 2022expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se establece los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas o las demás normas o decretos que lo amplíen o modifiquen.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Interventoría S.A.S no da seguimiento a la resolución 350 del 1 de marzo de 2022 puesto que esta ley se derogo por el art. 3, Resolución 692 de 2022, sin embargo, con el plan SST presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS se seguimiento al lavado de manos. **ANEXO 9**

25. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". Para ello el contratista podrá apoyarse en los registros que al respecto coordina el centro operativo local COL de cada localidad, obligación que debe verificar la Interventoría. En caso de que el COL no tenga registrado personal suficiente, o disponible para la subcontratación o que esta información no sea suministrada, se podrá demostrar este cumplimiento mediante registros que evidencien quevive en la localidad con el aporte de una copia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia. El contratista podrá contar con mano de obra de otras localidades cuando no se cuente con personal de mano de obra no calificada en dicha localidad, demostrando evidencias y justificación de la búsqueda de este personal y deberá cumplir con personal vulnerable o de estratos 1,2 y 3, previa certificación por parte del interventor justificando las actividades realizadas y demostrar mensualmente esta contratación mediante una planilla de registro. En los casos en los que en la propuesta del oferente se haya comprometido con el cumplimiento o haya acreditado la vinculación de personal en condiciones de discapacidad en por lo menos el 10%, estos deberán estar debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona y demostrar mensualmente el cumplimiento de este requisito, mediante una planilla de registro, el interventor tendrá la obligación de comprobar dichas afiliaciones y el pago de los respectivos aportes para fiscales de este personal, so pena de dar inicio a procesos administrativos sancionatoriosa efectos de imponer las multas o sanciones pactadas en el contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la interventoría da cumplimiento y seguimiento al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con el personal presentado. **ANEXO 9**

26. Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando el supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento del personal necesario y exigido en el marco del contrato acorde a la propuesta realizada en la licitación. **ANEXO 3**

27. Presentar oportunamente un informe final una vez se termine el plazo del contrato, el cual deberá ser un consolidado detallando las actividades. Igualmente, deberá dar cumplimiento a losrequisitos documentales del sistema de gestión de calidad de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no se desarrollaron actividades en comprendidos a esta obligación.

28. Solicitar al contratista, en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el trámite respectivo, en aplicación del "Control del producto y/o servicio no conforme".

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría informa que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS no ha realizado ninguna actividad o requerimiento relacionada con esta obligación.

29. Asistir a las reuniones que programen el supervisor del contrato, en la fecha y hora pactada.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha asistido a las reuniones programadas y pactadas para supervisión del contrato. **ANEXO 5**

30. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la supervisión del Contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha asistido a las reuniones programadas (Comités de seguimiento) y demás requerimientos necesarios para la ejecución del contrato. **ANEXO 2 - ANEXO 5**

31. Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado ha atendido los requerimientos solicitados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a lo requerido contractualmente. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

32. Garantizar que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S y contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS ha dado cumplimiento durante el tiempo de ejecución del contrato en lo que respecta a las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión y pago dehonorarios personas terceras, subcontratista, proveedores y demás para evitar reclamaciones

de cualquier índole ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **ANEXO 1**

33. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS realicen las autoridades locales.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado ha atendido los requerimientos solicitados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a lo requerido contractualmente. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

34. Conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a los procesos constructivos del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AUDITORIOS bajo la normas y especificaciones de las fichas técnicas suministradas por la entidad. **ANEXO 3**

35. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los esquemas del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a los procesos constructivos del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AUDITORIOS bajo la normas y especificaciones de las fichas técnicas suministradas por la entidad dando cumplimiento al plan de calidad. **ANEXO 9**

36. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida comprendidos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado y control del personal vinculado por parte del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AUDITORIOS para la debida ejecución del contrato para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

37. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad(toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.).

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento e inspección de las actividades desarrolladas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, pero no son requeridos ensayos de laboratorios a lo que el objeto del contrato refiere, sin embargo, se relacionan las fichas técnicas y plan de calidad presentado. **ANEXO 9**

38. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS lo solicite.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado

que los materiales suministrados por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS sean de óptima calidad y regulados según las normas técnicas estipuladas Certificados de calidad de materiales contratista – fichas técnicas para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

39. Garantizar la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales)

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 se ha solicitado al contratista la presentación de los certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras, dando cumplimiento a esta obligación **ANEXO 14**.

40. Conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución de las obras.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento e inspección de las actividades desarrolladas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, pero no son requeridos ensayos de laboratorios a lo que l objeto del contrato refieren, sin embargo, se relacionan las fichas técnicas y plan de calidad presentado. **ANEXO 9**

41. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales quesean suministrados mediante los contratos.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S hadado seguimiento a los planes de calidad, ambiental y SST presentados por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. **ANEXO 9**

42. Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S hadado seguimiento al plan ambiental presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación, a la fecha el contratista solo ha realizado un viaje de escombros el cual se relaciona en el **ANEXO 8 – ANEXO 9.**

43. Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan SST presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. Se han realizado las debidas observaciones en campo y el contratista ha tomado los correctivos necesarios para cumplir con la obligación. **ANEXO 8 – ANEXO 9.**

44. Verificar que las vías que el contratista utilice para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, se deben entregar en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas paraeste fin.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan de transito presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. **ANEXO 8 – ANEXO 9.**

45. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al cronograma– diagrama de Gantt presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, evidenciando que en el periodo se ha atrasado en varias actividades a las cuales se le ha realizado el respectivo llamado de atención para que se haga cumplimiento de la obligación. **ANEXO 6 – ANEXO 10.**

46. Revisar y suscribir los planes de manejo de tráfico requeridos por la de Secretaría Distrital de Movilidad y verificar su trámite, aprobación y cumplimiento.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al plan de transito presentado por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, el cual se evidencia que no es requerido para el objeto del contrato el trámite de ningún PMT – Plan de Manejo del Transito ante la Secretaria Distrital de Movilidad.

47. Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y distrital para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S y contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS no han realizado actividades referentes a esta obligación, dado que el objeto del contrato no requiere este tipo de maquinaria y equipo para su ejecución.

48. Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS suministre y emplee para el desarrollo y ejecución de la misma materiales, suministros, equipos y demás elementos para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 9**

49. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha velado por que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas suministradas por la entidad y realizar los comprendidos trámites para los diseños querequiera el contratista. **ANEXO 9 – ANEXO 10.**

50. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.

Durante el periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento al

contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, para que cumpla con las especificaciones técnicas suministradas por la entidad. **ANEXO 9**

51. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la correcta supervisión a las obras y cantidades realizadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS

52. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que elcontratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha exigido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS implemente las medidas correctivas de las actividades erróneamente ejecutadas por medio de las anotaciones en bitácora, comités de seguimiento y comunicaciones oficiadas. **ANEXO 4 - ANEXO 5 - ANEXO 10**

53. Controlar, vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo con lo indicado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento, vigilancia y control de que las cantidades presentadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS sean las contractualmente estipuladas por la entidad. **ANEXO 4**

54. Controlar y establecer las medidas necesarias para que el Contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Estos costos están incluidos en cada uno de los ítems del contrato y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONESSOLIDARIAS, en ningún caso reconocerán suma adicional alguna.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento, vigilancia y control del acampamento y área otorgado al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con el fin de que cumpla con el mantenimiento y orden de aseo según las especificaciones técnicas y plan ambiental y SST. **ANEXO 9**

55. Informar y/o solicitar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para que ordene sobre la suspensión de las actividades, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha desarrollado actividades relacionadas a esta obligación.

56. Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS por alguna clase de cambios o procedimientos o actividades que impliquen algún perjuicio para la ejecución de las obras.

57. Revisar y aprobar el Manual de conservación y mantenimiento de la obra, documento que será entregado a la Administración del Edificio ala terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación y sostenibilidad del mismo. Nota 1: El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del Contratista existe unincumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que esta situación sea causal justificativa para la solicitud de prórroga del plazo de ejecución. Nota 2: No existirá vínculo laboral alguno entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el contratista o el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera conterceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.Obligaciones Administrativas

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con actividades relacionadas a esta obligación.

58. Controlar la ejecución del contrato objeto del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de la obra en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento a las actividades de obra del contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS, con el fin de controlar la ejecución de las actividades de obra y se han realizado sus respectivos llamados de atención para que el contratista de obra aplique los debidos correctivos. **ANEXO 4 – ANEXO 5 – ANEXO 10**

59. Solicitar de manera oportuna al contratista, que subsane de manera inmediata correcciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución de este; también le corresponde a la interventoría solicitar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS por medio de la supervisión del contrato, adelantar el proceso de incumplimiento para la imposición de sanciones por presunto incumplimiento o cumplimiento tardío y emitir su concepto motivado y justificado en el caso de modificaciones contractuales, prórroga y/o adición.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado las respectivas atenciones y llamados de atención al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS por las actividades erróneamente ejecutas. Además, se han remitido a la entidad

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS los incumplimientos que afectan directamente el buen desarrollo del contrato. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5 - ANEXO 10**

60. Exigir el cumpliendo de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS con actividades relacionadas a esta obligación.

61. Colaborarcon el contratista de obra, para el éxito de la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha colaborado con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para coordinar y ejecutar las actividades contractuales del contrato y dar cumplimiento al objeto del mismo.

62. Absolver las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha acudido a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para absolver las dudas y dificultades que han conllevado la ejecución del contrato y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2**

63. Prevenir errores del contratista de obra, conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha prevenido de manera oportuna la ejecución errónea de actividades para prever que estas actividades noafectan de manera el objeto del contrato. **ANEXO 4**

64. Verificar que cada una de las acciones que dan cumplimiento a las obligaciones y por ende al objeto del contrato de obra culminen conforme a lo pactado y programado, que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que las actividades desarrolladas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS sean desarrolladas en merced del objeto del contrato y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2- ANEXO 4** – ANEXO 5

65. Aprobar el personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra deben ser aprobados por la interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha aprobado y observado el personal propuesto por el contratista de obra UNION TEMPORAL

AUDITORIOS, además de cumplir las decisiones tomadas en comité para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 5**

66. Exigir al Contratista de obra el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.

Durante al periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha exigido al contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS el cumplimiento y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

67. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento con el objeto del contrato de interventoría y sus respectivas obligaciones contractuales para dar cumplimiento a esta obligación.

68. Comunicar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha comunicado a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS de forma inmediata todas las determinaciones acerca del objeto del contrato por medio de comunicaciones oficiadas y comités de seguimiento. **ANEXO 2 – ANEXO 5**

69. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Si se presentan incumplimientosgeneradores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha requerido al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS por no dar cumplimiento en la ejecución de lostiempos establecidos según el cronograma presentado, no contar con el personal mínimo. Así mismo se ha informado a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 10**

70. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y/o comunidad se originen, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de estos**.**

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado respuestas a los requerimientos de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento con esta obligación. **ANEXO 10**

71. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competenciay dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha atendido las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y ha dado el oportuno traslado de las mismas a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

72. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general quese relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento y respeto a las normativas internas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEORGANIZACIONES SOLIDARIAS para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. **ANEXO 2**

73. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato principal objeto de interventoría y con este.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S ha estudiado y absolvió de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para así dárselas a conocer a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en los comités de obra y comunicaciones oficiadas. **ANEXO 2 – ANEXO 5**

74. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha instrucciones y ordenes al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de manera oficial (comunicaciones por correo electrónico, bitácora y comités). **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

75. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha instrucciones y ordenes al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de manera oficial (comunicaciones por correo electrónico, bitácora y comités). **ANEXO 2 – ANEXO 4 – ANEXO 5**

76. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con lasespecificaciones del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la inspección y observaciones al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, antetrabajos

que no se han ejecutado de manera conforme, solicitando los respectivos correctivos. **ANEXO 4**

77. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado el seguimiento del programa de obra del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, evidenciando los atrasos en obra respecto a los tiempos. **ANEXO 6**

78. Presentar al supervisor o coordinador delegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, un detallado informe de ejecución mensual y cuando se requiera.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S da cumplimiento de esta obligación con el presente informe.

79. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: • Acta de inicio. • Acta de recibo parcial de obra ejecutada • Actas de vecindad • Acta de Recibo Final • Acta de reuniones • Acta de Suspensión • Acta de reiniciación • Acta de aprobación de ítem no previstos • Acta de cambio de especificaciones • Acta de recibo Definitivo de los proyectos. • Acta de Liquidación • Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la suscripción del acta de inicio, actas de comité del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5 - ANEXO 13**

80. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha suscrito y consignado en las respectivas actas de comité y bitácora, los acuerdos pactados con la entidad para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 4 - ANEXO 5**

81. Diligenciar y custodiar el libro diario de lasobras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la inspección y observaciones al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS, ante trabajos que no se han ejecutado de manera conforme, solicitando los respectivos correctivos, además de las determinaciones relacionadas en el desarrollo de las obras. **ANEXO 4**

82. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado del trámite de requerimientos, solicitudes y demás propias y del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a la obligación. **ANEXO 10**

83. Informar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha informado a la entidad los incumplimientos a los cuales ha incurrido el contratista de obra UNION TEMPORALAUDITORIOS. **ANEXO 10**

84. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato deobra

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S da cumplimiento de la obligación con el presente informe. **ANEXO 13**

85. Atender de manera oportuna todas las solicitudes realizadas por el contratista de obra en los temas comprendido a lo técnico,administrativo, financiero y lo demás que requiera la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y ha atendido las solicitudes técnicas, administrativas y financieras del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento de esta obligación. **ANEXO 10**

86. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del supervisor; dentro de los tres (3) días hábiles siguientesal recibo de estos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado respuestas a los requerimientos de la entidad para dar cumplimiento con esta obligación. **ANEXO 10**

87. Dar respuesta a las comunicaciones enviadas por el contratista de obradentro de los tres (3) días calendario al recibo de estos.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado respuesta oportuna a las comunicaciones enviadas por el contratista de obra UNION TEMPORALAUDITORIOS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

88. Garantizar por que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S y contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS ha dado cumplimiento durante el tiempo de

ejecución del contrato en lo que respecta a las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión y pago dehonorarios personas terceras, subcontratista, proveedores y demás para evitar reclamaciones de cualquier índole ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **ANEXO 1**

89. Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: • Manual de Contratación del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, especialmente, respecto de la interventoría. • Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA). •Legislación Ambiental. • Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. • Legislación de tránsito vehicular y peatonal. • Apéndices, anexos y contrato de obra. • Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. • Manuales y guías ambientales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS • Normas contenidas en el POT.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS cumpla con la normativa interna de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, de acuerdo a la gestiónténcica, administrativa y financiera para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 6 – ANEXO 7 – ANEXO 9 –ANEXO 10 – ANEXO 11**

90. Coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra(mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha coordinado las reuniones necesarias con el contratista UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar seguimiento técnico, ambiental, social para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5 – ANEXO 13**

91. Servir de conducto regular para las relaciones entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y los contratistas ycoordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y de terceras personas o entidades.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha servido como conducto regular para la relación entre la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

92. Establecer y realizar reuniones periódicas, en las cuales debe participar el contratista y el supervisor del contrato, sin perjuicio deque participen otros colaboradores de diferentes áreas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estasreuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y elCoordinador**.**

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería

S.A.S ha realizado las reuniones programadas (Comités de seguimiento) con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS suscribiendo las respectivas actas de comité para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5**

93. Asistir a las reuniones exigidas en el contrato y a todas aquellas que cite la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado las reuniones programadas (Comités de seguimiento) con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS suscribiendo las respectivas actas de comité para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 5**

94. Presentar informes SEMANALES, mensuales y uno final queincluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos enforma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los Manuales del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y deberá relacionarse por parque, en caso de que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad. Obligaciones Contables y Financieras

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no realiza actividades relacionadas a esta obligación puesto que no es objeto del contrato.

95. Abrir la cuenta bancaria conjunta con el contratista de obra para el manejo del anticipo, tener en cuenta que los rendimientos que llegaren a producir los recursos del anticipo entregados pertenecerán al tesoro y la interventoría realizará las gestiones necesarias para la entrega.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha abierto una cuenta bancaria conjunta con el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS puesto que se ha realizado el manejo del anticipo por medio de una fiduciaria. **ANEXO 10**

96. Revisar, aprobar y verificar los programas de inversión del Anticipo, para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha revisado, aprobado y verificado el programa de inversión del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS dando seguimiento al buen manejo de los recursos y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

97. Aprobar la minuta del contrato de fiducia para el manejo del anticipo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha aprobado la minuta de fiducia para el manejo del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

98. Vigilar que el Contratista constituya un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha vigilado que el contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS cumpla con esta obligación para que se hagan los respectivos desembolsos del anticipo. **ANEXO 2**

99. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que el contratista tiene a su cargo respecto del manejo del anticipo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado seguimiento y control del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS este en concordancia con las obligaciones respectivas y así dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

100. Autorizar los pagos o gravamen que afecten el anticipo.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha autorizado para el periodo pagos relacionados con esta obligación.

101. Verificar que todos los desembolsos del anticipo correspondan a los gastos del contrato y que estos estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha verificado que el primer desembolso del anticipo del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS correspondan a los gastos del contrato y estén acordes al plan de inversión del mismo para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10**

102. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de contratación del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la revisión del acta parcial No. 1 del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS la cual no ha sido radicada a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANISACIONES SOLIDARIAS puesto que sigue presentado observaciones.

103. Mantener al día la contabilidaddel contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la revisión del balance de mayores y menos cantidades versión 2, del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para dar seguimiento contable a los recursos del contrato y dar ejecución oportuna alcontrato de obra, pero aún no ha sido aprobado puesto que continua con observaciones. **ANEXO 11**

104. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su

restablecimiento.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S no ha realizado obligaciones relacionadas con esta obligación.

105. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado seguimiento y control al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS de los pagos de profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de acuerdo a la propuesta presentada para dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 1 – ANEXO 9**

106. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en la UNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para la programación del Programa Anual de Caja PAC.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus S.A.S no ha presentado actividades relacionadas a esta obligación ya que no son objeto del contrato.

107. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha realizado la revisión del acta parcial No. 1 del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS la cual aún cuenta con observaciones. **ANEXO 7 - ANEXO 11**

108. Garantizar un continuo flujo de caja para que así el contratista de obra obtenga los recursos para la ejecución de obra.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha presentado a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el acta parcial No.1 del contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para garantizar un flujo de caja y dar cumplimiento a esta obligación. **ANEXO 10 - ANEXO 11**

C. CRITERIOS AMBIENTALES

De acuerdo con la naturaleza y objeto contractual debe verificarse la aplicación de Guías, Manuales o Normas técnicas expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Para el presente proceso de selección el contratista debe cumplir con la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente, y demás lineamientos establecidos por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONESSOLIDARIAS.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 la Interventoría Diez Plus Ingeniería S.A.S ha dado

seguimiento al contratista de obra UNION TEMPORAL AUDITORIOS para que cumpla con los manuales ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente y de la entidad para dar cumplimiento a esta obligación.

Seguimiento Administrativo:

- La iniciación del contrato se realizó cumpliendo los requisitos establecidos en el.
- El contrato cuenta con la póliza de acuerdo con lo estipulado en el mismo y se encuentra vigente.
- Se suscribió la respectiva acta de inicio del **15 de noviembre del 2023.**
- Las actividades reportadas se han realizado teniendo en cuenta el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas.

Seguimiento Financiero: De acuerdo con la cláusula de forma de pago estipulado en el contrato, financieramente se ha ejecutado el compromiso presupuestal, así:

PAGO #	**VALOR MES**	**PROYECTADO**	**EJECUTADO**	**% AVANCE**
VALOR TOTAL CONTRATO No. 181 DE 2023		**$ 43.000.000,00**		
1	**$ 9.236.767,00**	**$ 33.763.233,00**	**$ 9.236.767,00**	**21,48%**
2	**$ 15.743.489,00**	**$ 18.019.744,00**	**$ 24.980.256,00**	**58.09%**

Seguimiento Contable:

Se anexa **cuenta de cobro No. 02** suscrita por el contratista, por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.743.489,00),** por concepto de pago de honorarios según contrato de prestación de servicios **No. 181 de 2023** relativos al **último pago 02.**
Se anexa formato de pagos de seguridad social correspondiente al mes de **noviembre y diciembre de 2023.**

Seguimiento Jurídico:

- Se suscribió la respectiva acta de inicio del **quince (15) de noviembre de 2023**.
- Cumple con los pagos por concepto de salud, pensión y ARL.

Se anexa en los documentos para el pago el certificado a satisfacción y soporte de cumplimiento de la obligación de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).

NOTA: A los anteriores seguimientos: Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, se debe anexar los correspondientes soportes que evidencien el cumplimiento de la información que se reporta en este informe.

Porcentaje de avance del contrato a la fecha: De acuerdo con las actividades realizadas por el contratista, a la fecha tiene un cumplimiento del **58.09%.**

Resumen de Productos:

- Informe de seguimiento por avance de obra del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2023, más anexos.

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO: (Aplica para el último desembolso)

Tratándose de último informe de supervisión, se deberá desde la labor del supervisor, verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con los siguientes grupos internos:

Coordinación Grupo de Comunicaciones: Vo. Bo. _____

Directora Técnica encargada de las funciones del empleo de Directora de Investigación y Planeación: Vo. Bo. _____

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa: Vo. Bo.: _____

Estos vistos buenos, desde la verificación de devolución de bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por parte del contratista y que fueron puestos a su disposición por la UAEOS para el desarrollo del objeto contratado.

Observaciones:



Nombre del supervisor: ANGELA MARIA GUTIERREZ RESTREPO
C.C. No. 30.300.217
Firma del supervisor

C.C. Oficina de Control Interno
C.C. Gerente del Proyecto de Inversión